



VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA DE GÉNERO



MEMORIA DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia familiar es un tema de triste y dolorosa vigencia, pues hay que tener en cuenta que son cuestiones muy sensibles que generan una gran alarma social y que gozan de una amplia cobertura e impacto mediático. Por todo ello, es considerado un problema tan grave y de tal dimensión, que excede de la propia esfera privada de las relaciones íntimas y familiares, pasando a convertirse en un ataque frontal a la esencia de la Democracia y del Estado de Derecho.

Hay que tener en cuenta que la violencia dentro de la familia no solo se ejerce sobre las mujeres, pues también pueden ser víctimas los menores, los ancianos, los incapaces, las personas con minusvalía o discapacidad, e incluso los hombres. Ahora bien, y pese a ello, las estadísticas arrojan un número de denuncias y condenas a hombres muy superior al de las mujeres. Esto es, en la mayoría de los delitos de homicidio o lesiones graves en el ámbito doméstico y/o de la pareja, la víctima es la mujer.

Hay que reseñar que en estos tipos delictivos existe y existía una enorme “cifra negra”, es decir, alta cifra delictiva real, pero pocas denuncias. Según el Instituto de la mujer, la media de tiempo que se tardaba en denunciar era de 5 años.

La especialización que supone a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad esta materia, nos permite ofrecer un servicio de calidad al ciudadano, en tal vez, uno de los momentos más dolorosos de sus vidas, y por ello este curso que ofrecemos desde Jurispol, busca ofrecer las herramientas idóneas para ello.

- **UNIDADES DIDÁCTICAS:**

El presente curso consta de **15 unidades didácticas:**

TEMA 1 HISTORIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se hace un recorrido por los orígenes de la violencia de género, destacando las mujeres que fueron precursoras en esta materia en España y que pusieron de relevancia el papel de inferioridad que se les había estado otorgando a lo largo de la historia.

También se hará un resumen de los órganos de la administración y agentes sociales que velan por la igualdad de derechos y oportunidades.

TEMA 2 NORMATIVA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA

Se hace un análisis de los distintos textos internacionales y europeos que dieron visibilidad al problema de la violencia de género y lo definieron por primera vez, así como aquellos que compelieron a los poderes públicos de los Estados a actuar.

En este tema se tratará la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, la IV Conferencia Mundial de Beijing y el Convenio de Estambul.

TEMA 3 NORMATIVA ESPAÑOLA

Se efectúa un repaso de la normativa española que constituye un reflejo de la desarrollada durante los años anteriores a nivel internacional y europeo.

La igualdad, como principio recogido en la Constitución española, tras su desarrollo jurisprudencial, ha sido interpretado como un instrumento que permite aplicar un tratamiento desigual a situaciones cuyo punto de partida también es desigual. Ello dio lugar al surgimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y a la consolidación del compromiso nacional a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Estado.

Por último se hace una breve referencia al desarrollo normativa en la materia por parte de las Comunidades Autónomas.

TEMA 4 EL CÓDIGO PENAL

A través de las diferentes reformas que ha sufrido el Código Penal desde su redacción en el año 1995, se ha perseguido incluir tipos delictivos específicos, así como agravantes para perseguir y condenar la violencia de género y la violencia doméstica en todas sus manifestaciones.

Así se estudiarán los delitos contra la vida; contra la libertad sexual; contra la integridad física o psíquica; contra la libertad, las amenazas, las coacciones; vejaciones e injurias; y quebrantamiento de condena, todos ellos referidos al ámbito de la violencia de género y doméstica.

TEMA 5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS FFCCSS FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen un papel muy relevante no solo en la prevención delictiva, sino también en la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica, en la investigación de los delitos y en el apresamiento de los presuntos autores.

Por ello, se tratará la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica, los instrumentos para el cumplimiento efectivo de las medidas de protección como la orden de protección y las comunicaciones que se establecen entre los órganos judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la finalidad de coordinar los esfuerzos y maximizar la protección otorgada a las víctimas.

Se analizará la actuación del Ministerio Fiscal y los Protocolos de actuaciones que se han adoptado a nivel autonómico.

TEMA 6 INTERVENCIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Una vez detectado un caso de violencia de género, y dado el tratamiento multidisciplinar que debe darse, se pondrá en marcha el aparato de protección y asistencia con la intervención de diversas administraciones públicas.

Estos servicios de atención integral para las víctimas de violencia de género les proporcionarán servicios de atención y protección, asesoramiento especializado y recursos alojativos, entre otros.

Hay numerosos servicios puestos a disposición de las víctimas de violencia de género como en el caso del teléfono 016 que no deja huella en la factura, ATEMPRO, Centro Cometa o Alertcops.

Por otro lado, se tratará en profundidad las funciones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, las UNVIMU y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.

TEMA 7 LA UFAM

Dentro de la Policía Nacional existe la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) que asume la investigación y persecución de las infracciones penales en el ámbito de la violencia de género, doméstica y todos los delitos sexuales con independencia de la relación entre víctima y autor, al igual que la coordinación de la actividad de protección de las víctimas de violencia de género.

Se realizará un estudio del órgano, su composición, funcionamiento y competencias asumidas.

TEMA 8 LA UFAM INVESTIGACIÓN

Dentro de sus funciones, la UFAM asume la investigación de las infracciones penales en el ámbito de la violencia de género, doméstica y delitos sexuales. Se hará un análisis de las distintas variantes de la violencia dentro de las competencias asumidas por la UFAM.

Para finalizar se tratará la normativa aplicable a los menores de edad.

TEMA 9 LA UFAM INVESTIGACIÓN (II)

En esta unidad se hará especial referencia a la confección del atestado, a su contenido y elementos indispensables, así como también se darán distintas técnicas para el tratamiento con las víctimas. Por otra parte, se indicará la práctica policial de la comparecencia, la declaración de la víctima, el traslado al centro médico, la declaración de testigos, actuación ante una víctima en situación irregular, las distintas diligencias que se pueden realizar, etc.

Una vez realizado el atestado, se procede a iniciar la investigación, por lo que se hará referencia a la forma de llevarla a cabo y los diferentes pasos a seguir, así como la coordinación con Seguridad Ciudadana y Policía Científica.

TEMA 10 UFAM PROTECCIÓN

Es un tema introductorio de las diferentes formas de protección que se le otorgan a la víctima desde el primer contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como es la introducción de su caso en el sistema Viogén o la tramitación de la orden de protección.

Durante este primer contacto, es preciso el establecimiento de una relación de confianza entre el agente y la víctima de violencia de género.

Para finalizar, se tratarán las funciones que tiene asumida la Secretaría de Estado de Seguridad con respecto a la violencia de género.

TEMA 11 LA ORDEN DE PROTECCIÓN

Mediante la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, se introdujo el artículo 544 LECRIM y se configuró la orden de protección.

La Orden de Protección es una resolución judicial que consagra el "estatuto de protección integral" de las víctimas de violencia doméstica, mediante la adopción, por un mismo órgano jurisdiccional, de medidas cautelares penales y civiles, activando otras medidas de asistencia social.

En este tema se tratará los requisitos para su solicitud, su finalidad, así como el Juzgado competente para dictarla.

TEMA 12 VIOGÉN

Esta unidad se centra en la protección de la víctima violencia de género, por lo que se tratará en específico la ISES 4/2019 por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGÉN).

El sistema Viogén es el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos: aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género; integrar toda la información de interés que se estime necesaria; hacer predicción del riesgo; atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional; y efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

TEMA 13 ACTUACIÓN OPERATIVA

Se estudiarán diferentes escenarios de actuación como el procedimiento específico a seguir cuando tenemos una víctima de violencia de género extranjera en situación irregular o cómo se debe actuar ante una alarma o una alerta de los sistemas de seguimiento por medios telemáticos.

Dado el aumento de este número de actuaciones se ha creado el Área de Derechos Humanos e Igualdad comprende la Oficina Nacional de Derechos Humanos y la Oficina Nacional para la Igualdad de Género, y ha sido configurada para la priorización e impulso de ambos dos ejes, que constituyen una importante

línea estratégica dentro de la Policía Nacional, refrendada además su importancia por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incorpora ambos temas en el Objetivo 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, sub-objetivo 16.B Derechos Humanos) y el Objetivo 5 (Igualdad de Género).

Los principales objetivos de la Oficina Nacional para la Igualdad de Género (ONIG) se centran en analizar la situación de la mujer en el Cuerpo Nacional de Policía, en consecuencia, a modo de Observatorio, detectar posibles áreas de discriminación, promover la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar, así como la plena integración de la mujer en la Institución en condiciones de Igualdad y Equidad, estableciendo las líneas estratégicas a medio y largo plazo para abordar los desafíos actuales en materia de Igualdad.

TEMA 14 ASPECTOS SOCIOLOGICOS

En este tema nos centramos en los aspectos sociológicos de la violencia de género. Vamos a incidir en los diferentes perfiles dentro del ámbito de la violencia de género: el del maltratador, el de la maltratada y la hibristofilia, que es la tendencia a sentirse atraído por perfiles manipuladores y agresivos.

A continuación, se analizará el proceso de victimización que se produce en este ámbito, junto con los estereotipos y perjuicios asignados por la sociedad.

Por último, se revisarán las ISES 5/2018 y 8/2015.

TEMA 15 ASPECTOS PSICOLÓGICOS

Esta unidad incide en los aspectos psicológicos mediante el estudio de distintos modelos multicausales basados en las teorías psicológicas y sociológicas; se explicará el modelo interactivo de la violencia de género, el modelo predictivo, el modelo de indefensión aprendida y el modelo de los mecanismos psicológicos. Se examinará el Ciclo de la Violencia de L. Walker.

Se profundizará en los perfiles del maltratador desde una perspectiva psicológica. Para finalizar se expondrán medidas de actuación dirigidas a víctima, autores y al fenómeno de la violencia de género en sí.

- **DOCENTES:**

Vicente MAGRO SERVET:

- Magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo.

Francisco José RIUS DIEGO:

- Inspector Jefe de la Policía Nacional (en excedencia desde abril 2018).
- Director de Seguridad.
- Máster en Criminología aplicada e investigación policial. Universidad Católica de Ávila. Años 2017 y 2018.
- Suficiencia investigadora, con calificación de Sobresaliente por la UNED. Febrero del 2009.
- Diplomatura en Ciencias Policiales por la Universidad de Salamanca. Año 2004.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Año 1999.

- Diploma de Policía Judicial del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.
- Ha sido profesor de derecho penal. Universidad de Derecho de Valencia.
- Ha sido profesor del Máster en Criminología y Ciencia Policial, Universidad Católica de Ávila.
- Ha sido profesor del Instituto Valenciano de la Seguridad (IVASPE).
- Ha sido profesor de la Escuela Regional de la Policía Local de Castilla y León.
- Jefe de Brigada de Policía Judicial (3 años).
- Profesor del área jurídica de la Escuela Nacional de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, de agosto de 2005 a mayo de 2015.
- Miembro de tribunales de oposición de la Policía Nacional.
- Inspector investigador del Grupo de Homicidios de la Jefatura Superior de Policía en Barcelona.
- Autor de 17 libros, y de revistas monográficas tales como: Ciencia Policial y La Ley, entre otras.
- Tesis doctoral “La orden de alejamiento en el delito de violencia no habitual: consecuencias jurídico prácticas de la obligación de castigar su quebrantamiento con prisión” en proceso de revisión para su posterior defensa. Universidad de Salamanca.

Javier SARMIENTO:

- Inspector Jefe de la Policía Nacional.
- Amplísima experiencia como jefe de grupo de UFAM.

Diego Pérez

- Fiscal especializado en violencia de género.

Lorenzo ORTIZ MOYA:

- Subinspector de la Policía Nacional.
- Cursando la carrera de criminología.
- 10 años de experiencia en vigilancia de Seguridad.

ÁLVARO BOTIAS:

- Inspector del Cuerpo Nacional de Policía desde el año 2010.
- Licenciado en Ingeniería Química por la Universidad de Granada.
- Graduado en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Superior en Prevención de Riesgos Laborales (3 especialidades).
- Máster en Sistemas Integrados de Calidad y Medio Ambiente.
- Máster en Ciencias Policiales por la Universidad de Salamanca.
- Doctorando en Estudios Interdisciplinarios de Género y Planes de Igualdad por la Universidad de Salamanca.

CARMEN ALIAS LLORET:

- Licenciada en Historia y graduada en Sociología.
- Máster en formación del profesorado y especialización en Antropología.
- Biblioteconomía y documentación y acreditación por el Cervantes de profesora de español para extranjeros.
- Más de 20 años de experiencia como docente.

AGUSTÍN SERRANO ANGUIX

- Inspector de la Policía Nacional (23 años).
- Graduado en psicología.

- **ESTRUCTURA DEL CURSO:**

ESTRUCTURA DEL CURSO	HORAS LECTIVAS
Tema 1. Historia de la violencia de género.	3 h.
Tema 2. Normativa internacional y comunitaria.	3 h.
Tema 3. Normativa española.	3 h.
Tema 4. El Código Penal.	8 h.
Tema 5. Protocolo de actuación de las FFCCSS frente a la violencia de género.	8 h.
Tema 6. Intervención de las distintas administraciones en relación a la violencia de género.	6 h.
Tema 7. La UFAM.	4 h.
Tema 8. UFAM Investigación (I).	4 h.
Tema 9. UFAM Investigación (II).	4 h.
Tema 10. UFAM Protección.	4 h.
Tema 11. La orden de protección.	6 h.
Tema 12. VIOLACIÓN	4 h.
Tema 13. Actuación operativa.	6 h.
Tema 14. Aspectos sociológicos.	6 h.
Tema 15. Aspectos psicológicos.	6 h.
Actividades prácticas.	4 h.
Examen final evaluativo tipo test.	1 h.

* Este cálculo es aproximado y dependerá de la capacidad del alumno de asimilación de los contenidos lingüísticos objeto del curso, por lo que la carga horaria final podrá variar en función de sus capacidades y conocimientos previos en la materia.

El cálculo de las horas lectivas se ha realizado sobre la base de un estudiante medio sin conocimientos básicos en la materia:

El tiempo de duración de cada unidad didáctica incluye el visionado de la clase, la realización de los ejercicios incluidos en la misma así como la lectura comprensiva del material de apoyo proporcionado.

Un total de 80 horas lectivas componen este curso, dado que todas las 15 unidades didácticas del curso, llevarán sus videos explicativos, material de apoyo teórico, ejercicios prácticos de refuerzo, y preguntas de autoevaluación.

Jefatura de Estudios de Jurispol.-